



La Universidad que Siembra

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
EZEQUIEL ZAMORA
UNELLO
Rif. G-2000709-0



Marinas, 30 de enero de 2017

CJ-006/02/2017

AL

Ciudadano:

Abog. Esp. YOANIS PÉREZ

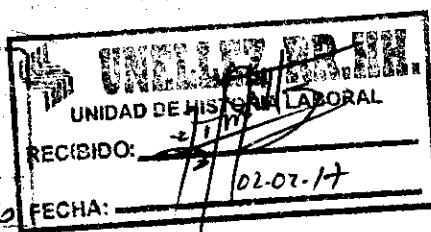
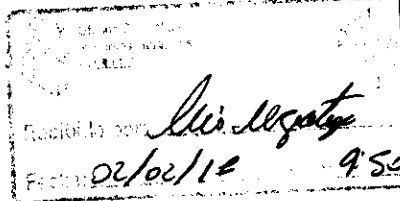
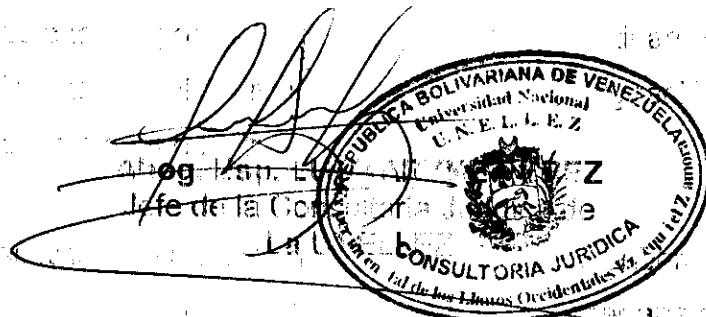
0239

Jefe de Recursos Humanos de la UNELLO
Su Despacho.-

Para su conocimiento y demás fines legales, informo que es por lo que me dirijo a Usted, a objeto de remitir anexo a la presente con unación de fecha 12 de enero del corriente año, signada con el N° CJ-002-04-2017, dirigida a la ciudadana YITANYALI MONTILLA, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N° V.-12.199.211, y referida al requerimiento que ésta realiza con respecto a la asignación de las funciones como Abogada, adscrita a este Despacho.

En este sentido, solicito a esa instancia, remita el Historial Laboral de la trabajadora antes identificada, la presente comunicación a los fines de ser anexada al mismo.

Sin otro particular al cual hacer referencia de donde la salgo.



Historial Laboral



La Universidad que Siembra

UNIVERSIDAD DE SIEMBRA
FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
BOGOTÁ, D.C. 2000



Marinas, 12 de enero de 2017

CJ-002/1/2017

Ciudadana:
YITANYALI MONTILLA
Presente.-

En atención a su comunicación de fecha 11 de enero de 2017 y referida ésta a la solicitud de la asignación formal de las funciones como Abogada en éste Despacho; tengo a bien en dirigirme a Usted, a los fines de exponer lo siguiente:

Es mi deber y obligación informarle que ésta Consultoría Jurídica, recibió en fecha 15 de noviembre de 2016, copia de oficio signado con el N° RRHH/0792/16, suscrito por el Esp. YOANIS PÉREZ, Jefe de Recursos Humanos y dirigida ésta muy específicamente a su persona y a través de la cual se le notifica que su nueva adscripción será en esta Oficina; y para lo cual estará a bajo la supervisión del Jefe de ésta Dirección; por lo que consecuentemente continúa refiriendo la comunicación que **deberá cumplir las funciones inherentes a su cargo nominal**, que no es más, de acuerdo a la nómina del personal administrativo de la UNELLEZ, el cargo de secretaria; así como otras tareas que sean asignadas por mí como su Jefe Inmediato.

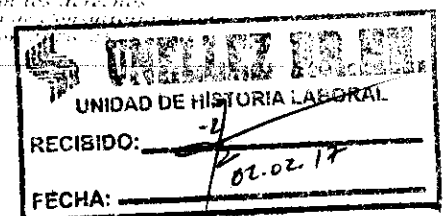
En este contexto, infiere éste Despacho, en que desde su estadía y permanencia en esta Oficina, paulatinamente se le han asignado una cantidad específica de cuatro (04) casos, en las fechas comprendidas del 17 y 23 de noviembre del año 2016; ello a los fines de que proceda como conocedora del derecho a impartir y emplear sus conocimientos sobre las áreas que demandan las referidas solicitudes.

Al respecto, y con el debido respeto arguye ésta instancia, en que si bien es cierto, en que la asignación de las referidas actividades pueden verificarse en el libro de asignaciones que firman los abogados adscritos a esta Consultoría Jurídica; y complementadas según su Usted, por los diferentes correos electrónicos, mediante los cuales ha enviado la elaboración de dichos trabajos, no deja de ser menos cierto, que el ochenta (80) por ciento de los mismos, hasta la fecha no han sido culminados satisfactoriamente.

En este sentido y ratificando su petición; procede éste Despacho a hacer uso

La Universidad se educa, cuando se educa
en la Universidad de Siembra, Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C. 2000

La Universidad se educa, cuando se educa
en la Universidad de Siembra, Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C. 2000

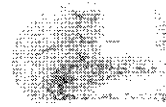




La Universidad que Siembra

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS CAROLINA
FACULTAD DE CIENCIAS
SINTE

R.O.G. 2006



de su requerimiento y afirma entonces tal como Usted lo expone, que gradualmente se le han asignado funciones de abogado desde el 17 de noviembre del año 2016; sin embargo y sin ánimos de usurpar competencias que le son atribuidas a la Oficina de Recursos Humanos y la Comisión de Clasificación y Ascenso de la UNELLEZ; necesariamente infiere ésta Instancia, que de acuerdo a la norma in comento, para obtener el cambio de clasificación de cargo; intrínsecamente debe el interesado desempeñar las funciones plasmadas en el presente instructivo por el lapso consecutivo de un (1) año. A lo expuesto como garantes al correcto uso y esmero a las legislaciones vigentes y aplicables por cada caso; es por lo que se le informa que progresivamente se continuara realizando la respectiva evaluación de su desempeño; visto que por las circunstancias antes referidas, por los momentos se considera prematuro aseverar el cumplimiento de todas las funciones que el cargo demanda.

En este contexto, y basados en un clima de paz y armonía laboral; tiene a bien esta Consultoría Jurídica, instarle a continuar empleando sus conocimientos, para el perfeccionamiento de su labor; que seguros estamos realizara con el mayor empeño y dedicación y que se verán honrados con el resultado de su esfuerzo.

Sin otro particular, al cual referirnos queda a sus gratas ordenes.

Atentamente

Abg. Jefe LUCY RYNE PÉREZ
Jefa de la Oficina de Consultoría Jurídica

c.c. Recursos Humanos
c.c. Historial Laboral

